

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 MAYO 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Jefe de la Policía de la Provincia, Comisario Mayor Walter VARGAS.; Y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo de conmemorarse el próximo 12 de Mayo del corriente año, el "119 Aniversario" de esa Institución solicita la colaboración con la compra de una medalla y un ejemplar del libro "Martín Fierro", que será entregado al personal Policial que fuera elegido por sus iguales como el Mejor Camarada, teniendo en cuenta que la Legislatura Provincial otorga anualmente el Premio "Legislatura Provincial".

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione la compra de una medalla y un libro Martín Fierro, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) realice el trámite administrativo correspondiente para la adquisición de lo solicitado, entregándose con anterioridad al día 12 de Mayo del corriente año a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la compra de una medalla de Plata con su respectivo pasador y un ejemplar del "Libro Martín Fierro", los que serán entregados al personal Policial que fuera elegido Mejor Camarada, en el acto de conmemoración del "119 Aniversario de la Policía", acto en el cual se entrega anualmente el Premio "Legislatura Provincial" de acuerdo a lo solicitado por el Comisario Mayor, Walter VARGAS y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** que a través de la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) se realice el trámite administrativo correspondiente para la adquisición de lo solicitado, entregándose con anterioridad al día 12 de Mayo del corriente año, a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Cámara.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

116704